Universidad de Sucre

LOS SUSCRITOS RECTOR Y CONTADORA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

HACEN CONSTAR:

Que se han cancelado integral y oportunamente todas las obligaciones contraídas con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales; de **enero 1º. 2026 a 31 de enero 2026** dando cumplimiento al artículo 7º. L_21_1982. Artículo 50 de la ley 789 de diciembre de 2002, y sus modificaciones en el artículo 1º de la ley 828 del 10 de Julio de 2003, Art. 23 de la L-1150 del 2007 y conforme a la ley 100 de 1993, modificada por Los Art. 11 y 12 del DR_1406 de 1999 Y D-2800 del 2003, ley 1607 del 2012, Ley 1819 del 2016 Y demás normas concordantes.

Las responsabilidades de pagos con el sistema de seguridad social de los empleados se encuentran al día.

Que la Universidad de Sucre, identificada con Nit. 892200323-9 se encuentra a paz y salvo en cuanto a sus responsabilidades tributarias.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintitrés (23) del mes febrero de 2026.

**JOHNNY A. AVENDAÑO ESTRADA**
Rector Universidad de Sucre.

**GEOMARIS ALVARADO OZUNA**
Contadora Tp. 54775-T. J:C.C
Universidad de Sucre.



| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Geomaris Alvarado Ozuna | Contadora | |
| Revisó | Elsa Leonor Espinosa Oliver | Directora Oficina Financiera | |
| Aprobó | Johnny Alberto Avendaño Estrada | Rector | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |